



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 95 -2013-C/PPP

San Miguel de Piura, 4 de mayo de 2013.

Visto, el Informe Nº 129-2013-OMB-GA-MPP, de fecha 26 de febrero de 2013, de la Oficina de Margesí de Bienes, de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe del Visto, el Jefe de la Oficina de Margesí de Bienes solicita poner a disposición del Pleno del Concejo Municipal el expediente de la empresa Jhoncar Servicios Generales EIRL., sobre Adjudicación del Lote de Terreno Nº 29 de la Manzana B de la Parcela "J", adjudicado en Subasta Pública de Terrenos Municipales 2012 - I Convocatoria, por el precio base de S/. 87,890.39 Nuevos Soles, a fin que se formalice la adjudicación conforme lo establece el artículo 26º del Reglamento de Venta de Inmuebles de Propiedad Municipal de Piura, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 014-2003-C/PPP del 21 de noviembre del 2003;

Que, con Informe Nº 75-2013-UF-OT/MPP, de fecha 20 de febrero de 2013, el Jefe de la Unidad de Fondos de la Oficina de Tesorería, certifica que la empresa Jhoncar Servicios Generales EIRL. ha cancelado íntegramente el precio total del lote adjudicado;

Que, con Informe Nº 444-2013-GAJ/MPP, de fecha 11 de marzo de 2013, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que se apruebe la transferencia del lote de Terreno Nº 29 de la Manzana B de la Parcela "J", a favor de la empresa Jhoncar Servicios Generales EIRL.; y se formalice dicha transferencia, debiendo la Comisión de Economía y Administración emitir el dictamen correspondiente, para su elevación al Pleno del Concejo, de conformidad con el Art. 9º inc.25) de la Ley Nº 27972, para que determine lo pertinente;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 22-2013-CEYA/MPP, de fecha 22 de marzo de 2013, recomienda de formalice la adjudicación del Lote de Terreno Nº 29 de la Manzana B de la Parcela "J" a favor de la empresa Jhoncar Servicios Generales EIRL.; y que la Gerencia de Asesoría Jurídica elabore la minuta correspondiente;

Que, sometida a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16 de abril de 2013, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar la adjudicación del lote de Terreno Nº 29 de la Manzana B de la Parcela "J", a favor de la empresa Jhoncar Servicios Generales EIRL., por el precio total de S/. 87,890.39 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la elaboración de la minuta correspondiente.
//..



ARTÍCULO TERCERO.- DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Margés de Bienes, Gerencia de Servicios Comerciales, y al interesado para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Yda. de Agullar

Ruby Rodríguez Yda. de Agullar
ALCALDESA